

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DATEM DEL MARAÑÓN
Comité de Selección

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2023-MPDM/CS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE BARRANCA DEL DISTRITO DE BARRANCA - PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN - DEPARTAMENTO DE LORETO", CON CÓDIGO DE IDEA N° 243734.

Siendo las 08:19 horas del día 25 de octubre del año 2023, en la oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Datem del Marañón, se llevó a cabo la admisión, evaluación y calificación de Ofertas del Procedimiento de Selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2023-MPDM/CS, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN Y EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE BARRANCA DEL DISTRITO DE BARRANCA - PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN - DEPARTAMENTO DE LORETO", CON CÓDIGO DE IDEA N° 243734., estando presentes en su calidad de miembros del Comité de Selección el Ing. Ian Reno Flores Cauper (Presidente Titular), Tec Adm. Miner Alejandro Yalta Guela (miembro titular), Arq. Elmer Montalván Garay (miembro titular), designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 127-2023-MPDM-GM, de fecha 10 de octubre de 2023, proceden al acto privado de apertura electrónica de las ofertas presentadas por los postores, siendo el resultado lo siguiente:

Se registraron en el procedimiento de selección tres (03) participantes, siendo estos:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10427719427	BUSTAMANTE TARRILLO ELIO ABAD	10/10/2023	Válida
2	Proveedor con RUC	10433016659	VARGAS CABANILLAS JUAN ESMELIN	10/10/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20602977910	DELIFE CONSULTORIA Y PROYECTOS S.R.L.	10/10/2023	Válido

Presento su oferta un (01) postor siendo el siguiente:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL DATEM DEL MARAÑÓN
 Nomenclatura : AS-SM-9-2023-MPDM/CS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Servicio
 Descripción del objeto : ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO A DEL PROYECTO DENOMINADO ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE BARRANCA DEL DISTRITO DE BARRANCA ¿ PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN -DEPARTAMENTO DE LORETO¿

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO A DEL PROYECTO DENOMINADO ¿CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE BARRANCA DEL DISTRITO DE BARRANCA ¿ PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN -DEPARTAMENTO DE LORETO¿			
10433016659	CONSORCIO CONSULTOR JC	24/10/2023	18:24:48	Electronico

- El CONSORCIO CONSULTOR JC integrados por i) JUAN ESMELIN VARGAS CADENILLAS RUC 10433016659 y ii) CONCRET INGENIERIA – CONSULT E.I.R.L. RUC 20541283472.

Posteriormente, los miembros del comité de selección proceden a verificar las condiciones de admisibilidad de las ofertas presentadas, verificando si cumplen con la presentación de los documentos requeridos de conformidad con el numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones." para la admisión de de las ofertas el comité de selección verifica la presentación d ellos exigido en los literales a), b) c), e) y f) del Art. 52 y determina si las ofertas responden a ,as características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DATEM DEL MARAÑÓN

Comité de Selección

admitida, y numeral 73.3 del mismo artículo menciona: adicionalmente, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial.

De conformidad con el Art. 49.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones – la entidad verifica la admisión y/o calificación de los postores conforme a los requisitos que se indiquen en los documentos del procedimiento de selección, a fin de determinar que estos cuenten con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato de la presentación de los documentos. Por eso, en los documentos del procedimiento de selección se establecen de manera clara y precisa los requisitos que deben cumplir los postores a fin de acreditar su condición.

Sobre el particular, es necesario tener en cuenta que la revisión de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de manera integral y conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información planamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar no admitida o descalificada la misma.

Del resultado de la revisión de las ofertas presentadas por los postores y de conformidad con el numeral 2.2.1.1 - Capítulo II de las bases integradas, se obtiene el resultado siguiente:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA - ADMISIBILIDAD		POSTOR UNICO
Documentos para la admisión de la oferta		CONSORCIO CONSULTOR JC
a.1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CONFORME
a.2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CONFORME
a.3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CONFORME
a.4	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CONFORME
a.5	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	CONFORME
a.6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
b.	Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo N° 7)	CONFORME
CONDICIÓN DE LA OFERTA		ADMITIDA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DATEM DEL MARAÑON
Comité de Selección

CALIFICACION DE LA OFERTA TECNICA.

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Experiencia del postor en la Especialidad
			Condición
1		CONSORCIO CONSULTOR JC	CALIFICADA

EVALUCION DE LA OFERTA TECNICA:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Oferta Tecnica		Puntaje Total
			Experiencia del postor en la especialidad	Metodología Propuesta	
1		CONSORCIO CONSULTOR JC	60 puntos	40 puntos	100

EVALUACION DE LA OFERTA ECOMICA:

Se procede a la revisión de las ofertas economicas, mediante los factores de evaluación, siendo el resultado lo siguiente:

Nro.	RUC	Nombre o Razón Social	Oferta Económica		Prelacion	
			Monto	Puntos	Puntaje total	Orden
1		CONSORCIO CONSULTOR JC	275,000.00	100	100	UNICO

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Considerando los resultados obtenidos, los miembros del comité de selección proceden al ACTO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, al CONSORCIO CONSULTOR JC integrados por i) JUAN ESMELIN VARGAS CADENILLAS RUC 10433016659 y ii) CONCRET INGENIERIA – CONSULT E.I.R.L. RUC 20541283472., por el importe de S/ 275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL Y 00/100 SOLES), el mismo que esta exonerado del IGV.

Siendo las 12:33 horas, del día 25 de octubre del año 2023, se da por concluido el acto de admisión, evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, firmando en señal de conformidad los presentes.

Ian Reno FLORES CAUPER

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE DATEM DEL MARAÑON

Comité de Selección

	
Miner Alejandro YALTA GUELA NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	Elmer MONTALVAN GARAY NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE